

## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. DOP\_2020301890005\_FISMDF\_INV3

En términos de los Artículos 45 Y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; La Dirección de Obras Públicas, vistos las constancias que obran en el expediente de la licitación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DOP\_2020301890005\_FISMDF\_INV3 relativa a la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIMERA DIVISION DEL NORTE ENTRE LA CALLE FERNANDO GOMEZ PALACIOS Y CALLE ADALBERTO TEJEDA, COL. MURILLO VIDAL., en la localidad de TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO, del Municipio de Tuxpan, Ver.

## RESULTADOS

Primero.- Que conforme a la asignación presupuestal por el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, se autorizó un monto de \$984,689.04 incluye el IVA, con recursos del programa FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020, se acordó llevar a cabo el procedimiento de Licitación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DOP\_2020301890005\_FISMDF\_INV3 relativa a la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIMERA DIVISION DEL NORTE ENTRE LA CALLE FERNANDO GOMEZ PALACIOS Y CALLE ADALBERTO TEJEDA, COL. MURILLO VIDAL.

**Segundo.-** Como lo dispone el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la adjudicación de la obra en mérito, se llevará a cabo a través de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Tercero.- Por lo anterior, la Dirección de Obras Públicas, giro oficios de invitación a las empresas/personas físicas: PROYECTOS EDUSTAFRAN, S.A. DE C.V., IT PETROL S.A. DE C.V. y ARQ. ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN

Cuarto.- En esta licitación aceptaron formalmente participar las empresas: PROYECTOS EDUSTAFRAN, S.A. DE C.V., IT PETROL S.A. DE C.V. y ARQ. ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN

Quinto.- El día 23 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículos 43 Párrafo I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se efectúo el acto de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas presentadas por las empresas/personas físicas participantes.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Ave. Juárez No. 85 Col. Centro C.P. 92800

Tels. (783)8345361 - 8345362

**Sexto.-** Procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicaseconómicas, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran, aceptándose para su análisis y revisión detallada las propuestas, dándose a conocer en este acto el importe total de cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

PROYECTOS EDUSTAFRAN, S.A. DE C.V., Presentó su propuesta por un importe de \$872,141.48 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

IT PETROL S.A. DE C.V., Presentó su propuesta por un importe de \$848,869.86 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

ARQ. ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN, Presentó su propuesta por un importe de \$878,121.25 ( OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

**Séptimo.-** Al realizarse el análisis detallado de cada una de las propuestas, se obtuvieron los siguientes resultados:

IT PETROL S.A. DE C.V., Presentó su propuesta por un importe de \$848,869.86 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)SIN INCLUIR I.V.A., PROPUESTA PARA ADJUDICAR, PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE MAS CONVENIENTE, LOS PRECIOS UNITARIOS SE EVALUARON DE ACUERDO AL PRESUPUESTO BASE PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO SON ACEPTABLES, SUS PROGRAMAS SON ADECUADOS A SU PROPOSICION Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PROYECTOS EDUSTAFRAN, S.A. DE C.V., Presentó su propuesta por un importe de \$872,141.48 ( OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)SIN INCLUIR I.V.A., PROPUESTA FUERA DE LOS ESTÁNDARES DE PRECIOS UNITARIOS. POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA SE DESECHA.

3



ARQ. ANTONIO ELISEO MORA CERDÁN, Presentó su propuesta por un importe de \$878,121.25 ( OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A., CON COSTOS ELEVADOS, REBASANDO EL TECHO FINANCIERO PARA LA OBRA EN CUESTIÓN, POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA PROPOSICIÓN DE ESTA EMPRESA SE DESECHA.

Con fecha 23 de julio de 2020, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo No. DOP\_2020301890005\_FISMDF\_INV3, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tuxpan, Ver., sita en la en la ave. Juárez No. 85, col. Centro de esta ciudad, a los que se invitaron funcionarios, con la finalidad de conocer, analizar, evaluar y aprobar el resultado obtenido, sin presentarse ninguna observación respecto a la misma, según consta en la minuta de trabajo correspondiente.

Así mismo se aprobó la Propuesta de Dictamen en la Junta del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Municipio de Tuxpan, Ver., con fecha **27 de julio de 2020** del presente año.



## FALLO DE ADJUDICACION

Primero.- Se procede adjudicar formalmente la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIMERA DIVISION DEL NORTE ENTRE LA CALLE FERNANDO GOMEZ PALACIOS Y CALLE ADALBERTO TEJEDA, COL. MURILLO VIDAL., en la localidad: TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO, del municipio de Tuxpan, Ver., a la empresa/persona física: IT PETROL S.A. DE C.V., por un importe de \$848,869.86 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A., toda vez que en este caso, resulta ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado; con fundamento legal en los Artículos 45 y 47 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tuxpan, Ver., garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio del Municipio de Tuxpan, Ver.

Segundo.- Que el contrato se celebrará, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en los términos que marca la ley, con un plazo para la ejecución de los trabajos de ( 60 ) días naturales, asimismo se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo, además se hace del conocimiento al ganador que deberá de presentar acuse de recepción actualizada con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la resolución miscelánea Fiscal para el 2013, dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la solicitud de alta en el SAT del R.F.C. con homoclave; una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos deberán dar de alta la obra ante IMSS.

Tercero.- Sirva la presente ACTA DE FALLO para la formulación y emisión de la notificación de fallo y del CONTRATO correspondiente a la licitación que nos ocupa, lo anterior en apego a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4



**Cuarto.-** Notifíquese de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contenido del fallo se tendrá en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, el mismo día en que se emita, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la Dirección de Obras Públicas del municipio, antes citada.

Se suscribe la presente **ACTA DE FALLO**, en la ciudad de Tuxpan, Ver., el día **30 de julio de 2020**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elabora, determina y firma; el **ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL**, Director de Obras Públicas del Municipio de Tuxpan, Ver., así como los integrantes de El Comité de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con Ellas de Tuxpan, ver. Integrado de acuerdo al artículo 8 de la LOPSRE y el artículo 7 del RLOPSRE.

L.G.A.M. ROSA NELLY GALLEGOS CARBALLO
PRESIDENTE

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. A. MARIO ZABDIEL SAUCEDO BONILLA

VOCAL PERMANENTE

C. ANTONIO BAUTISTA QUIROZ

VOCAL

ING. FRANCISCO JAVIER BLASCO JIMÉNEZ

VOCAL

ING. SANTOS VARGAS FLORES

**VOCAL**